OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

5131

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, por la que se aprueba la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto Constructivo de desdoblamiento y cubierta del Tramo: Amaña-Ardantza de la Línea Férrea Bilbao-Donostia» y se convoca a los titulares al levantamiento de actas previas a su ocupación.

Mediante Resolución de 1 de febrero de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, se aprobó el «Proyecto constructivo de desdoblamiento y cubierta del tramo Amaña-Ardantza de la línea férrea Bilbao-Donostia».

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, contempla la transformación de la línea del ferrocarril existente Bilbao-San Sebastián mediante el desdoblamiento en su tramo Ermua-Eibar. Este desdoblamiento está desarrollándose por tramos con sus correspondientes proyectos de construcción.

Además, se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Eibar para cubrir todo el tramo del desdoblamiento entre el apeadero de Amaña y la estación de Ardantza, en una longitud de 640 m permitiendo la creación de una gran plataforma de aproximadamente 10.000 m^2 que servirá de soporte tanto para la continuación del paseo peatonal desde Amaña hasta Ardantza, como para la reordenación del sistema viario. El acceso peatonal a la nueva estación de Amaña, que tendrá un andén central de 80 m, se realizará también desde esta plataforma.

Las obras ligadas al desdoblamiento y cubierta del tramo Amaña-Ardantza modifican sustancialmente tanto los viales como la urbanización del entorno de las mismas. Es por ello, que el ámbito de actuación del proyecto se extiende mas allá del ferrocarril, modificando los viales del entorno.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios.

Mediante Resolución de 16 de julio de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del «Proyecto constructivo de desdoblamiento y cubierta del tramo Amaña-Ardantza de la línea férrea Bilbao-Donostia» y se sometió a información pública la relación del Anejo de Expropiaciones, notificándose a los interesados y publicándose en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 153, de 7 de agosto de 2012, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa n.º 152, de 9 de agosto de 2012, en el «Diario Vasco» de 7 de agosto de 2012; y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Eibar del 14 de agosto al 10 de septiembre de 2012.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 15.h) del Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, modificado por Decreto 328/2010, de 30 de noviembre, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento en relación al artículo 10.1.e) del Decreto 4/2009, de 8 de mayo, modificado por

Decreto 6/2011, de 18 de enero, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

La legislación sectorial aplicable contiene una declaración de utilidad pública y de urgencia de la ocupación de los bienes afectados identificados en los proyectos de establecimiento o ampliación de líneas ferroviarias oficialmente aprobados (artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario), declaración legal que faculta a la Administración para acudir al procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procediendo a la ocupación de los terrenos o a la disposición de los bienes afectados, previo levantamiento de actas en las que se describan dichos bienes o derechos, se identifique a sus titulares, y se hagan constar los datos precisos para su valoración, y previo abono o consignación de la cantidad determinada por el perito como depósito previo a la ocupación y, en su caso, de la indemnización por el importe de los perjuicios causados por la urgencia de la ocupación.

En consecuencia, visto lo actuado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación adjunta de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de desdoblamiento y cubierta del tramo Amaña-Ardantza de la línea férrea Bilbao-Donostia», y declarar la necesidad de su ocupación con los efectos señalados en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Segundo.– Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que, en los días y hora señalados en la misma, y previa personación en el Ayuntamiento de Eibar se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y, si procede, a la ocupación formal de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir las y los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, certificados o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc.) así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y de un notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el día del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, dirigiéndose por escrito al Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, Dirección de Infraestructura del Transporte, calle Donostia-San Sebastián, n.º 1; Lakua I; Vitoria-Gasteiz.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante este órgano o ante el Viceconsejero de Transportes y Obras Públicas, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de octubre de 2012.

El Director de Infraestructura del Transporte,
JESÚS MARÍA BENAITO VILLAGARCÍA.

Término Municipal de Eibar.

N.º de finca: 01.

Ref. catastral: Vial/Dominio público.
Propietario: Ayuntamiento de Eibar.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 2.458 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:30.

N.º de finca: 02.

Ref. catastral: Vial/Sistema General de Comunicaciones.
Propietario: Diputación Foral de Gipuzkoa.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 2.404 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 6.384 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:00.

N.º de finca: 03.

Ref. catastral: 4281088.
Propietario: Ayuntamiento de Eibar.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 10 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:30.

N.º de finca: 04.

Ref. catastral: Sistema General de Cauces Fluviales.
Propietario: Gobierno Vasco.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 772 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 14:00.

N.º de finca: 05.

Ref. catastral: Sistema General de Cauces Fluviales.
Propietario: Gobierno Vasco.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 239 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 14:00.

N.º de Finca: 06.

Ref. catastral: Vial/Dominio público.
Propietario: Ayuntamiento de Eibar.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 1.566 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:30.

N.º de finca: 07.

Ref. catastral: Vial/Dominio público.
Propietario: Ayuntamiento de Eibar.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 981 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:30.

N.º de finca: 08.

Ref. catastral: Vial/Sistema General de Comunicaciones.
Propietario: Diputación Foral de Gipuzkoa.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 2.151 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:00.

N.º de finca: 09.

Ref. catastral: Vial/Dominio público.
Propietario: Ayuntamiento de Eibar.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 25 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 872 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:30.

N.º de finca: 10.

Ref. Catastral: 4881272.
Propietario: Comunidad de Propietarios Tiburcio Anitua, n.º 1.
Ocupación Permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación Temporal: OT 63 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 09:30.

N.º de finca: 11.

Ref. catastral: 4281283.
Propietario: Ayuntamiento de Eibar.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 1.153 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:30.

N.º de finca: 12.

Ref. catastral: 4281099.
Propietario: Administración General del País Vasco. Sanidad.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 558 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 12:30.

N.º de finca: 13.

Ref. catastral: 4281456.
Propietario: El Corte Inglés.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 10:30.

N.º de finca: 14.

Ref. catastral: 4281438.
Propietario: Hirierdi, S.A.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación Temporal: OT 380 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: Urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 11:00.

N.º de finca: 15.

Ref. catastral: 4281193.
Propietario: Comunidad de Propietarios Garaje Legarre, n.º 8 bis.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 10:00.

N.º de finca: 16.

Ref. catastral: 4281263.
Propietario: Fundación Pública San Andrés.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 34 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 11:30.

N.º de Finca: 17.

Ref. catastral: 4281098.
Propietario: Alfalán, S.A.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 0 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 12:00.

N.º de finca: 18.

Ref. catastral: 4281216.
Propietario: Ayuntamiento de Eibar.
Ocupación permanente: OP 0 m²/MP 0 m².
Ocupación temporal: OT 777 m²/MT 0 m².
Servidumbre: SP 0 m².
Naturaleza: urbano.
Levantamiento de actas previas: diciembre.
Lugar: Ayuntamiento de Eibar. Día: 12. Hora: 13:30.